

DJ (525)

SANTIAGO 5 MAYO 2025

RESOLUCIÓN 01332 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; la Resolución Exenta N°5779 de 2022; el Presupuesto por Centro 2025 de la Dirección de Transferencia Tecnológica. y el correo electrónico de fecha 25 de abril de 2025 enviado por Juan Pino Fuentes, coordinador y proyect manager DTT-OLT.

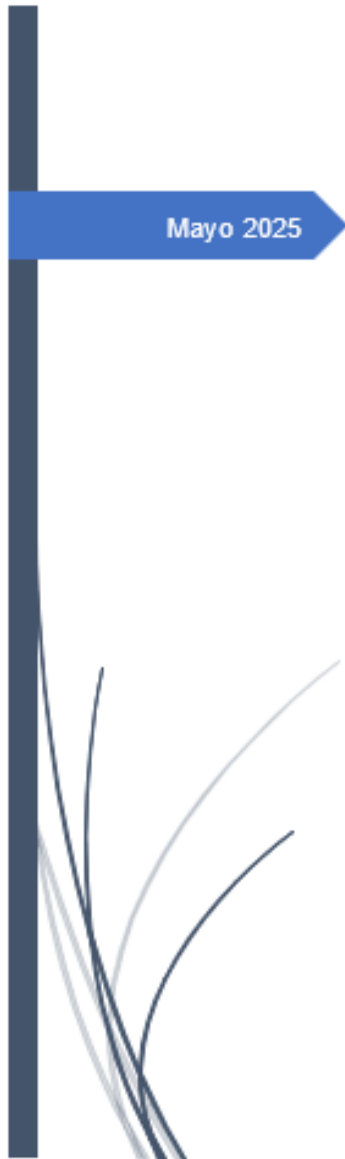
CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
2. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
3. La Resolución Exenta N°4599 de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad, el cual considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, que se sustenta en incentivar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, innovación y emprendimiento, para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del país.
4. Que, por Resolución Exenta N°5779 de fecha 30 de junio de 2020, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo adjudica a la Universidad, el "Concurso Apoyo a la Consolidación de Oficinas de Transferencia y Licenciamiento Convocatoria 2022".
5. La solicitud por correo electrónico de fecha 25 de abril de 2025, enviado por Juan Pino Fuente, Coordinador y Proyect Manager DTT-OLT, requiriendo la formalización de las bases del concurso interno "Fomento a la transferencia tecnológica e innovación UTEM 2025: Ejes Temáticos".
6. Que, la Universidad cuenta con presupuesto suficiente para financiar los premios que el concurso supone, según consta en el Presupuesto por Centro 2025 de la Dirección de Transferencia Tecnológica.



RESUELVO:

APRUÉBENSE las bases concurso interno "Fomento a la transferencia tecnológica e innovación UTEM 2025: Ejes Temáticos", que siguen:



BASES CONCURSO INTERNO

**Fomento a la transferencia
tecnológica e innovación
UTEM 2025: Ejes Temáticos**

A handwritten signature in blue ink, located on the left side of the page, partially overlapping the decorative graphic.

1. Antecedentes

Para fomentar la economía nacional y superar el estancamiento de la productividad del país, es necesario que las universidades impulsen tecnologías y actividades económicas más sofisticadas¹, intensivas en conocimiento, con potencial aumento a largo plazo y que, al mismo tiempo, generen empleos de calidad. En este contexto, las universidades, como centros de generación de conocimiento y tecnología, deben liderar la superación de las brechas actuales y anticiparse a los nuevos desafíos económicos, tecnológicos y sociales². En este contexto, se espera que la ciencia y tecnología, enfocadas en la productividad, no solo impulsen el incremento de esta, sino que también ayuden a resolver los problemas que enfrenta la sociedad, mediante la cooperación entre las universidades y la industria³.

Las universidades desempeñan un papel fundamental en enfrentar las crisis y mitigar sus efectos, constituyendo una condición esencial para cualquier proceso de desarrollo económico sostenible⁴. En los próximos años, nuestro país enfrentará desafíos significativos en este ámbito, como la gestión de la minería no metálica; la resiliencia ante la crisis climática y sus impactos socioambientales, y la necesidad de sofisticar y diversificar la matriz productiva. No obstante, estos retos también representan una oportunidad para que las universidades impulsen el crecimiento tecnológico y económico, fortaleciendo las industrias y promoviendo una economía que sea tanto ambiental como socialmente sostenible.

Para avanzar hacia estos objetivos, las universidades deben fomentar y promover el desarrollo tecnológico, la innovación y la investigación aplicada. En este sentido, la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), busca fomentar la transferencia tecnológica y la generación de activos tecnológicos institucionales, mediante la convocatoria **“Fomento a la transferencia tecnológica e innovación UTEM 2025: Ejes temáticos”**, cuya finalidad es promover la Investigación Aplicada, la Innovación y el Emprendimiento de Base Científico-Tecnológico dentro de nuestra Institución, con

¹ Fossatti, P., Monticelli, J. M., Danesi, L. C., & Jung, H. S. (2020). University and the (Un)successfulness of the strategic management for innovation. *Educação em Revista*, 36, e225188.

<https://doi.org/10.1590/0102-4698225188>

² Price, E. A. C., White, R. M., Mori, K., Longhurst, J., Baughan, P., Hayles, C. S., Gough, G., & Preist, C. (2021). Supporting the role of universities in leading individual and societal transformation through education for sustainable development. *Discover Sustainability*, 2(1), 49.

<https://doi.org/10.1007/s43621-021-00058-3>

³ Maiwada, U. D., & Jamoh, A. A. (2022). Using science, technology, and innovation (Sti); in achieving sustainable development in developing countries(Dcs). *Journal of Technology Innovations and Energy*, 1(1), 23-27. <https://doi.org/10.56556/jtie.v1i1.142>

⁴ Berchin, I. I., De Aguiar Dutra, A. R., & Guerra, J. B. S. O. D. A. (2021). How do higher education institutions promote sustainable development? A literature review. *Sustainable Development*, 29(6), 1204-1222. <https://doi.org/10.1002/sd.2219>

miras a resolver desafíos productivos, sociales y ambientales en áreas de desarrollo específicas. Este planteamiento se enmarca bajo el Plan de desarrollo institucional **PDI 2021-2025** y del proyecto institucional **ANID OTL220002 “Consolidación Oficina de Transferencia y Licenciamiento UTEM 2.0”**.

Con este llamado, la Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT) y su Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL UTEM), **buscan incrementar el nivel de avance de las tecnologías**, de modo de poder acercar a la industria, las investigaciones y desarrollos tecnológicos que son generados por la Universidad. Además, este concurso pretende, por una parte, **potenciar acciones que deriven en resultados de I+D aplicada, transferencia tecnológica y EBCT**, y por otra, **promover el trabajo colaborativo entre académicos/as, profesionales y estudiantes**, en consistencia con lo declarado en el objetivo general de la Política de Género en I+D+i+e y Creación (resolución exenta N°4349 de 2023), consistente en propiciar la igualdad y equidad de género en I+D+i+e y Creación en la Universidad Tecnológica Metropolitana mediante la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género, contribuyendo a la erradicación de los sesgos, discriminación y desigualdad, desarrollada al alero de las exigencias contempladas en la Ley N°21.369.

2. Descripción del concurso

Este Concurso, a través de sus tres líneas, “Iniciación”, “Regular” y “Continuidad”, otorgará financiamiento total a repartir de \$35.000.000.- para desarrollar actividades orientadas a incrementar el nivel de madurez tecnológica (TRL), en un plazo máximo de 12 meses. El objetivo es fortalecer las capacidades de los equipos de investigación UTEM en transferencia tecnológica, abordando diferentes áreas de interés institucional y nacional. Además, el aumento en los niveles de TRL permitirá impulsar acciones de transferencia tecnológica efectivas desde la universidad hacia la sociedad, valorizando el desarrollo tecnológico interno de la UTEM.

Área prioritaria	Línea de acción	Descripción
1. Minería	1.1. Evaluación de recursos mineros	Caracterización y evaluación técnico-económica de recursos minerales utilizando metodologías, herramientas y modelamiento computacional.
	1.2. Adaptación de soluciones para pequeña y mediana minería	Aplicación de tecnologías adaptadas a las limitaciones técnicas, económicas y ambientales propias de la minería a pequeña y mediana escala, considerando mejoras en eficiencia, seguridad y sostenibilidad.
	1.3. Minimización de emisiones de CO ₂	Investigación y desarrollo de métodos para reducir la huella de carbono de los procesos mineros, incluyendo transición energética, electrificación de procesos y tecnologías limpias.
	1.4. Recuperación y tratamiento de aguas	Diseño e implementación de tecnologías para tratar aguas contaminadas por metales pesados y otros residuos

Área prioritaria	Línea de acción	Descripción
		industriales mineros, con enfoque en reuso y sostenibilidad del recurso hídrico.
2. Materiales	2.1. Modificación de propiedades de materiales	Investigación de métodos para modificar características físico-químicas, mecánicas, térmicas, ópticas o eléctricas, entre otras, de materiales o compósitos, adaptándolos a nuevas funcionalidades o condiciones de uso.
	2.2. Sustitución de materias primas y reciclaje	Evaluación y diseño de alternativas sostenibles a materias primas convencionales, promoviendo el reciclaje y la economía circular en productos industriales.
	2.3. Escalabilidad de soluciones del laboratorio a producción industrial	Transformación de tecnologías y descubrimientos científicos en soluciones aplicables a nivel industrial, mediante pilotaje, diseño de procesos y validación tecnológica.
3. Alimentos	3.1. Nuevos ingredientes funcionales	Desarrollo de componentes bioactivos y naturales con propiedades beneficiosas para la salud, como antioxidantes, prebióticos y proteínas funcionales, destinados a la formulación de alimentos más saludables.
	3.2. Inocuidad y seguridad alimentaria	Estudio de riesgos biológicos, químicos y físicos en alimentos para garantizar su inocuidad, mediante tecnologías de control microbiológico, trazabilidad y sistemas de aseguramiento de calidad.
	3.3. Mejora de productos y procesos alimentarios	Optimización de formulaciones y métodos de procesamiento que incrementen el valor nutricional, sensorial y la vida útil de los productos alimenticios.
4. Desarrollo Sostenible	4.1. Cuantificación del impacto ambiental: huella hídrica y de carbono	Desarrollo de metodologías para medir y evaluar el impacto ambiental de productos, servicios y procesos, facilitando decisiones más sostenibles.
	4.2. Resiliencia ante catástrofes y cambio climático	Investigación sobre mecanismos de prevención, adaptación y mitigación de riesgos frente a fenómenos naturales y efectos del cambio climático.
	4.3. Economía circular	Investigación en rediseño de productos, reutilización de materiales y cierre de ciclos productivos, promoviendo eficiencia y sostenibilidad.
5. Bienestar y Calidad de Vida	5.1. Tecnologías para la prevención, diagnóstico y cuidado	Investigación de herramientas tecnológicas y biomédicas que mejoren la detección temprana, tratamiento y calidad de vida de pacientes.
	5.2. Infraestructura para conectividad y accesibilidad	Desarrollo de soluciones urbanas, digitales y tecnológicas que permitan una mayor inclusión social y autonomía para personas con discapacidad o movilidad reducida.

Área prioritaria	Línea de acción	Descripción
	5.3. Envejecimiento saludable	Promoción de una vejez activa y saludable a través de tecnologías, estrategias nutricionales y análisis biológicos integrales.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Apoyar el desarrollo de nuevas tecnologías y/o resultados de investigación mediante el financiamiento de proyectos con un alto componente de I+D, desde su estado inicial hasta al menos una fase de validación técnica, para fortalecer las capacidades I+D y transferencia tecnológica de la Universidad.

3.1 Objetivos específicos

- 1) Fortalecer las capacidades en transferencia tecnológica de la Universidad para la consecución de futuros activos tecnológicos.
- 2) Apoyar el desarrollo y madurez de tecnologías o resultados de investigación que puedan resolver los desafíos identificados.
- 3) Prototipar y validar tecnologías o resultados de investigación que posibiliten su posterior transferencia tecnológica efectiva.

4. Postulación

4.1 Requisitos de postulación

Toda tecnología o resultado de investigación deberá ser evaluado preliminarmente por la OTL (Anexo A) y contar con una carta de verificación de TRL (Anexo B). Para ello, el/la postulante deberá agendar una reunión con la OTL (otl@utem.cl) dentro del plazo indicado en las presentes bases, donde en conjunto se determinará el estado inicial de la tecnología o resultado de investigación.

Por otra parte, toda propuesta deberá contar con un/a Director/a de Proyecto, un/a Subdirector/a de Proyecto y un equipo de trabajo, cuyos requisitos se definen a continuación:

a) Director/a de Proyecto (obligatorio)

Podrán postular en calidad de Director/a de Proyecto, todo académico/a, regular o no regular, jornada completa o media jornada UTEM, que cuente con el apoyo de su jefatura directa a través de la carta de apoyo de jefatura directa (ANEXO C).

Se debe considerar que el máximo de dedicación horaria semanal será de ocho (8) horas pedagógicas que tributarán como parte de su compromiso académico semestral en el ítem Investigación y Creación. Asimismo, el/la Director/a de Proyecto sólo puede participar en un (1) proyecto y no puede participar como parte del equipo en otro proyecto de este concurso.

b) Subdirector/a de Proyecto (obligatorio)

Podrán postular en calidad de Subdirector/a de Proyecto, todo académico/a, regular o no regular, jornada completa o media jornada UTEM, que cuente con el apoyo de su jefatura directa a través de la carta de apoyo de jefatura directa (ANEXO C).

Se debe considerar que el máximo de dedicación horaria semanal será de cuatro (4) horas pedagógicas que tributarán como parte de su compromiso académico semestral. Asimismo, el/la Subdirector/a de Proyecto sólo puede participar en un (1) proyecto y no puede participar como parte del equipo en otro proyecto de este concurso.

c) Equipo de trabajo (obligatorio)

Toda propuesta deberá contar con al menos 1 estudiante de pre o postgrado UTEM, cuya carrera (pregrado) o programa (postgrado) sea del área de conocimiento del desarrollo tecnológico presentado, o bien, complemente a éste.

Adicionalmente, podrán formar parte del equipo de trabajo:

- Todo/a académico/a, regular o no regular, jornada completa o media jornada de la UTEM.
- Todo profesional de laboratorio o Programa Interdisciplinar UTEM.

Quienes sean parte del equipo de trabajo podrán participar en más de un proyecto, donde los académicos/as, podrán optar a un máximo de cuatro (4) horas pedagógicas semanales para el total de los proyectos de este concurso en los cuales participe.

En el caso de académicos/as y profesionales, su participación debe ser acreditada con la **carta de apoyo de jefatura directa** (ANEXO C), la cual debe ser adjuntada a la postulación.

En el caso de estudiantes de pregrado, esta validación debe ser acreditada con una **carta de apoyo del jefe/a de carrera** (ANEXO D), la cual debe ser adjuntada a la postulación.

En el caso de estudiantes de postgrado, esta validación debe ser acreditada con una **carta de apoyo del director/a de programa** (ANEXO D), la cual debe ser adjuntada a la postulación.

Por último, cada miembro del equipo de trabajo, incluidos el/la Director/a y Subdirector/a, deberán firmar un acuerdo de confidencialidad.

NO PODRÁN POSTULAR:

- Académicos/as que, a la fecha de la postulación, posean informes o rendiciones pendientes o compromisos no cumplidos con VRIP. Se excluyen aquellos académicos/as provenientes de los concursos de Financiamiento de Actividades de Transferencia Tecnológica 2024 (resolución exenta UTEM N°1752 de 2024) y Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2024: Ejes Temáticos (resolución exenta UTEM N°3755 de 2024).
- Académicos/as y estudiantes que, a la fecha de la postulación, se encuentren en el registro nacional de deudores de pensión de alimentos, con sanciones bajo las leyes de acoso y violencia de género en la educación superior, violencia intrafamiliar o ley Zamudio. Para ello, el/la postulante a cada uno de los roles o cargos deberá adjuntar una **declaración jurada simple** (Anexo E) donde se acredite no estar afecto a alguna sanción legal.
- Académicos que, a la fecha de la postulación, presenten incumplimientos en proyectos anteriores financiados por la DTT, o bien, ya cuenten con financiamiento preexistente de concursos internos para la obtención del mismo resultado. Para ello, el/la postulante deberá adjuntar una **declaración jurada simple de duplicidad de proyecto** (Anexo F), donde se acredite no estar afecto a ninguna de estas causales.

4.2 Formato de postulación

La postulación se concreta con el llenado y envío del formulario de postulación (Anexo G), el cual deberá ser remitido, junto con los demás antecedentes solicitados, al correo de la Dirección de Transferencia Tecnológica (transferencia@utem.cl), bajo el asunto "Concurso de fomento a la TT e innovación 2025: (Nombre de la tecnología)". Toda postulación enviada de manera posterior a la fecha indicada quedará **inadmisible**.

El idioma de presentación del formulario y los anexos debe ser español.

4.3 Plazo de postulación

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del 26 de mayo de 2025, horario continental de Chile.

Cronograma

Etapa del concurso	Responsable	Fechas
Publicación de la convocatoria	DTT	05 de mayo de 2025
Consultas y respuestas	Interesado/a y DTT	05 al 16 de mayo de 2025
Validación TRL	Interesado/a y OTL	05 al 30 de mayo de 2025
Cierre proceso de postulación (envío digital)	Interesado/a	02 de junio de 2025
Pre-evaluación de postulaciones	DTT	02 al 04 de junio de 2025
Evaluación de postulaciones (pares externos)	Comisión	04 al 18 de junio de 2025
Comunicación de resultados	DTT	20 de junio de 2025
Firma de convenios	DTT e Interesado/a	Según resolución Comité de Adjudicación
Inicio de proyectos	Interesado/a	Según fecha de firma



4.5 Financiamiento y plazos de ejecución

El presente concurso destinará treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000.-) para la ejecución de actividades, donde el monto máximo por línea de financiamiento es la siguiente:

Líneas	Monto máximo de financiamiento	Descripción
Línea N°1 INICIACIÓN	\$ 5.000.000.-	Iniciativas con desarrollo tecnológico en nivel de madurez TRL 2, al momento de postular.
Línea N°2 REGULAR	\$ 7.500.000.-	Iniciativas con desarrollo tecnológico en nivel de madurez TRL 3, al momento de postular.
Línea N°3 CONTINUIDAD	\$ 10.000.000.-	Iniciativas con desarrollo tecnológico en nivel de madurez TRL 4 al momento de postular.

Por otra parte, los recursos serán entregados según la disponibilidad presupuestaria 2025, siendo la Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT) la encargada del control financiero del proyecto.

Las propuestas deben contemplar como ítems financiables sólo los que se detallan en la siguiente tabla, y que en su suma no excedan el monto máximo a adjudicar:

Tipo de gasto	Ítem financiable	Descripción
Equipamiento	12411.02 - Equipos e inst. técnicos: equipos de laboratorio	Adquisición de equipos de laboratorio e inventariables para la ejecución de actividades propuestas, con valor mayor o igual a 3 UTM. Este ítem no podrá superar el 60% del total de la propuesta.
Materiales	12262.02 - Materiales y útiles diversos	Adquisición de materiales no inventariables y otros útiles necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas. Este ítem no podrá superar el 35% del total de la propuesta.
Programas y licencias	12252.01 - Adquisición de programas o licencias	Arriendo o adquisición de programas, entre ellos programas básicos de computador, programas para desarrollo de sistemas y paquetes de programas o sistemas. Este ítem no podrá superar el 35% del total de la propuesta.

El monto máximo a financiar para cada proyecto dependerá de la línea de financiamiento elegida, donde la pre-aprobación del presupuesto solicitado estará sujeto a revisión de la justificación de los recursos solicitados y a la disponibilidad presupuestaria para este concurso, acción a efectuarse durante la etapa de pre-evaluación.

Durante la ejecución del proyecto, **el Director/a de Proyecto podrá solicitar solo una (1) reitemización a lo largo del proyecto.** Esta deberá ser solicitada por el Director/a de Proyecto a la Directora de Transferencia Tecnológica, mediante una carta formal que justifique el caso, la cual puede ser aprobada o rechazada. Es necesario destacar que la reasignación de recursos no permitirá aumentar el presupuesto ya asignado del proyecto tras su adjudicación (monto total aprobado).

4.6 Consideraciones

Los/as Directores/as de Proyecto deberán **indicar si su proyecto presenta implicancias éticas** (trabajo con personas, desarrollo de encuestas, trabajo con animales, riesgos de bioseguridad, entre otras), y si es así, deberán señalarse expresamente en la propuesta a postular y dar la argumentación correspondiente. En caso de adjudicación, se solicitarán las certificaciones correspondientes (finalizadas o en trámite), según el caso, en base a la normativa institucional para dicho efecto, implicancias reguladas por el Comité de Ética Científica de la UTEM (<https://cec.utem.cl/>).


5. Evaluación y selección de propuestas

5.1 Pre-evaluación de propuestas

Las propuestas serán evaluadas inicialmente por el equipo de trabajo de la DTT, quienes determinarán si la propuesta cumple con los requisitos exigidos para su admisibilidad, en términos de antecedentes enviados, presupuesto solicitado actividades y resultados comprometidos.

5.2 Evaluación de propuestas

Todas las propuestas que hayan sorteado la etapa de pre-evaluación, serán evaluadas por, a lo menos, un (1) profesional de la Dirección de Transferencia Tecnológica, un (1) profesional de la Dirección de Investigación, y (1) par externo a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (par ciego) en las áreas del conocimiento de las propuestas presentadas. En caso de que la propuesta no pueda ser evaluada por el mínimo de pares externos indicado, se contará con el apoyo de integrantes con experiencia en transferencia tecnológica del Comité de Propiedad Intelectual UTEM. En cuanto a los criterios de evaluación, estos serán los siguientes:



Criterio	Ponderación
1. Contenido científico y tecnológico <ul style="list-style-type: none">El problema u oportunidad planteado se enmarca dentro de los desafíos establecidos en el presente concurso.La solución propuesta permite resolver el problema u oportunidad planteado en la iniciativa.El estado del arte es consistente con la iniciativa propuesta, e incluye, al menos, una revisión y análisis actualizado de publicaciones, patentes y otros registros de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional relativos a la solución propuesta por la iniciativa; una descripción de desarrollos en las principales instituciones mundiales en la temática; y normativas atinentes a la solución; entre otros antecedentes que permitan evaluar el grado de innovación de la	25%

Criterio	Ponderación
propuesta en un contexto nacional e internacional, según pertinencia de la propuesta presentada.	
<p>2. Metodología de Investigación Aplicada</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pertinencia y validez de la metodología propuesta. ▪ Coherencia entre objetivos y resultados esperados. ▪ Consistencia del plan de trabajo con los objetivos y resultados planteados. ▪ La descripción de los resultados señalados, califican como resultados atingentes a la maduración/escalamiento de la tecnología propuesta, y se aproximan a validar su aplicación futura como solución al problema planteado. 	25%
<p>3. Viabilidad de la propuesta y su Impacto Potencial Económico y Social</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de una estrategia apropiada para alcanzar los objetivos formulados, siendo esta consistente con la metodología y actividades propuestas. ▪ Existencia de un trabajo preliminar como equipo o núcleo asociado a la tecnología a madurar/escalar, con resultados demostrables. ▪ Disponibilidad de infraestructura apropiada para desarrollar el proyecto. ▪ Identificación del producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, incluyendo una descripción del mercado, sus ventajas competitivas, y una estimación de las etapas a seguir para alcanzar el mercado objetivo. ▪ La coherencia del presupuesto con la propuesta presentada. ▪ La claridad y pertinencia en la asignación de recursos a las distintas actividades. 	30%
<p>4. Evaluación curricular</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Productividad de el/la Director/a de Proyecto dentro del área de desarrollo de la tecnología o resultado de investigación (publicaciones y proyectos dirigidos), en base al CV de este. ▪ Capacidad y experiencia de el/la Director/a de Proyecto y los/las integrantes del equipo de trabajo para llevar a cabo exitosamente el proyecto en el plazo propuesto. ▪ La capacidad, experiencia, y disponibilidad del equipo de trabajo en las distintas áreas de actividad del proyecto, y la asignación de responsabilidades. 	20%

Donde cada criterio será evaluado conforme la siguiente puntuación:

Valor	Consideración	Descripción
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.
4	Muy Buena	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio en cuestión de muy buena manera, pero aún son posibles mejoras puntuales.
3	Buena	La propuesta cumple/aborda los aspectos relevantes del criterio en cuestión de buena manera, pero requiere sí o sí alguna mejora.

2	Regular	La propuesta cumple/aborda de manera mínima los aspectos relevantes del criterio en cuestión, existiendo importantes deficiencias.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos relevantes del criterio en cuestión, existiendo deficiencias de fondo.
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda lo mínimo esperado en cuanto a los aspectos relevantes del criterio en cuestión; o bien, el criterio en cuestión no puede ser evaluado debido a falta de información.

En el marco de la política de promoción de igualdad de género que ANID viene impulsando desde el año 2017, se espera que las propuestas presentadas a esta convocatoria contengan elementos de paridad de género en la conformación de sus equipos de trabajo, equipos de dirección, núcleos de transferencia y/o grupos de investigación aplicada. Para incentivar dicha paridad, los concursos ANID han introducido en el proceso de evaluación dos criterios, los cuales serán homologados para la presente convocatoria:

- Para determinar el desempate en caso de que 2 o más propuestas obtengan el mismo puntaje de evaluación, **se privilegiará aquel proyecto que contenga un mayor equilibrio de género dentro del equipo de trabajo, incluyendo a el/la Director/a de Proyecto y Subdirector/a de Proyecto.** Este desempate considerará la aproximación a un decimal.
- Se otorgará una bonificación de **0,5 puntos a la calificación final** si una mujer es la Directora de Proyecto.

5.3 Selección de propuestas

Una vez finalizada la evaluación, el concurso será fallado por una Comisión de Adjudicación, integrada por el/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado, el/la Director/a de Transferencia Tecnológica y a los menos tres (3) académicos/as y/o profesionales UTEM con experiencia demostrada en transferencia tecnológica e innovación. Los integrantes de esta Comisión están inhabilitados para participar del proceso de evaluación de las propuestas. Esta Comisión procurará generar las garantías de objetividad y adecuada formalidad del proceso de evaluación y adjudicación

5.4 Notificación de resultados

La adjudicación del Concurso será informada a través de correo electrónico al Director/a de Proyecto. Adicionalmente, los resultados serán publicados en el sitio web de la Dirección de Transferencia Tecnológica (transferencia.utem.cl)

Se enviará el detalle de las evaluaciones a cada uno de los/as Directores/as de proyecto, a través de correo electrónico.

Cada uno/a de los/las Directores/as de Proyecto con iniciativa adjudicada deberán firmar un compromiso de desempeño con la DTT, el cual regula el cumplimiento de las actividades comprometidas.

6. Ejecución del Proyecto

6.1 Suscripción de compromiso de desempeño

Una vez publicadas las iniciativas adjudicadas (vía resolución interna), se formalizará el “Compromiso de Desempeño”, el cual establecerá los términos y condiciones de la ejecución del proyecto, incluyendo aspectos de financiamiento, resultados y propiedad intelectual, entre otros, así como también la participación en las instancias de capacitación y vinculación generadas por la DTT. En caso de que el Comité de Adjudicación señale que la propuesta requiera modificaciones en términos de plan de trabajo y/o presupuesto, existirá un plazo de 10 días hábiles para realizar los ajustes, lo cual será condicionante para comenzar con la gestión de recursos del proyecto adjudicado.

6.2 Resultados esperados

Las propuestas seleccionadas y financiadas por este concurso deben generar, como resultado obligatorio, **el incremento en al menos 1 el nivel de TRL la tecnología o resultado de investigación principal**. Para dar cuenta de este resultado, la OTL reevaluará el nivel de TRL al momento del cierre del proyecto.

Adicionalmente deberán generar un mínimo de dos (2) de los siguientes resultados complementarios:

1. **Diseñar las estrategias de protección de propiedad intelectual y de comercialización** de la tecnología o resultado de investigación principal, las cuales deberán ser validadas por la OTL. En caso de que se requiera de ayuda para el diseño de estas estrategias, el/la Director/a de Proyecto podrá solicitar el acompañamiento a la OTL, el cual deberá ser con al menos 1 mes de antelación a la fecha de finalización del proyecto. Asimismo, el acompañamiento de la OTL estará sujeto a la disponibilidad propia de la OTL y sus profesionales.
2. **Generar una o más solicitudes de protección de propiedad intelectual**. Para ello, el/la Director/a de proyecto deberá coordinar con la OTL la presentación de los documentos que acrediten las solicitudes de protección o de registro correspondiente, coordinación que deberá ser realizada al menos con 1 mes de antelación a la fecha de finalización del proyecto.

3. **Postular de manera efectiva a fondos de financiamiento públicos o privados con foco en I+D**, ya sea para continuar con el desarrollo de la tecnología o resultado de investigación, o bien, para comenzar el desarrollo de una nueva tecnología o resultado de investigación dentro del área de experticia del equipo de trabajo. En este caso, se considerará como “postulación efectiva” la admisibilidad de la iniciativa dentro del concurso. Es decir, no se considerarán aquellas iniciativas declaradas como “fuera de base” por parte del concurso.

4. **Concretar acciones vinculantes con actores del sector productivo e industrial para el escalamiento conjunto o pilotaje de la tecnología o resultado de investigación.** Estas acciones vinculantes deberán ser formalizadas a través de contratos tecnológicos u otro mecanismo de transferencia tecnológica. En caso de que se requiera de ayuda para la formalización del contrato o mecanismo de transferencia tecnológica, o para la toma de contacto con un actor del sector productivo e industrial, o para el acompañamiento en negociaciones con estos actores, el/la Director/a de Proyecto podrá solicitar apoyo de la OTL, el cual deberá ser con al menos 1 mes de antelación a la fecha de finalización del proyecto. Asimismo, el apoyo de la OTL estará sujeto a la disponibilidad propia de la OTL y sus profesionales.

Los resultados esperados de las iniciativas postuladas deben contar con un TRL mínimo que permita resolver problemas o desafíos ya identificados por la industria. Idealmente, que estos hayan sido validados por una empresa, institución o actor relevante de la cadena de valor de la industria a la que apunta la solución.

A modo explicativo, el *Technological Readiness Level* o TRL, es un concepto generado originalmente por la NASA para medir el nivel de madurez de una tecnología, el cual, dada su utilidad, posteriormente ha sido adaptado para medir el nivel de madurez de una tecnología asociada a casi cualquier proyecto. Se consideran 9 niveles que se extienden desde los principios básicos hasta llegar a sus pruebas con éxito en el entorno real. A grandes rasgos, cada nivel considera lo siguiente:


TRL	Descripción
1	Principios básicos observados y reportados.
2	Formulación de conceptos y/o aplicación tecnológica.
3	Función crítica y/o prueba de concepto de característica a nivel analítico o experimental.
4	Validación de componente y/o parte del sistema en ambiente de laboratorio.
5	Validación de componente y/o parte del sistema en ambiente relevante.
6	Demostración de modelo del sistema/subsistema o prototipo en ambiente relevante.
7	Demostración de prototipo del sistema en ambiente real.
8	Sistema objetivo completado y aprobado para operación real mediante testeo y demostración.
9	Sistema objetivo probado en terreno a través de operación exitosa en ambiente real.

6.3 Seguimiento técnico

Los Directores/as de Proyecto de las propuestas adjudicadas **deberán entregar un informe de estado de avance del proyecto al mes 6 de ejecución, así como un informe final al término del proyecto.**

Tanto la continuidad del proyecto, así como el uso de los recursos económicos no ejecutados a la fecha de entrega del informe parcial, estarán condicionados a la aprobación de éste.

A su vez, el informe final se considerará completamente aprobado en la medida que se dispongan las evidencias que acrediten el cumplimiento de todos los compromisos y obligaciones ya señaladas, siendo estas las siguientes:

- 
- Certificado de TRL alcanzado, emitido por la OTL al finalizar el proyecto.
 - Formulario de divulgación de invención (disclosure), en coordinación con el Gestor de Propiedad Intelectual de la OTL.
 - Estrategias de protección de Propiedad Intelectual (PI) y de comercialización validadas por OTL.
 - Certificado(s) de admisibilidad o similar(es) de una o más postulaciones a fondos concursables externos, donde el/la Director/a del presente proyecto, figure como Director/a o Investigador/a responsable del proyecto postulado al fondo externo.
 - Consecución de contrato tecnológico o formalización de mecanismo de transferencia tecnológica, el cual debe señalar como objetivo principal el escalamiento o pilotaje de la tecnología o resultado de investigación, con el correspondiente plan de trabajo y plan presupuestario.

Por tanto, el/la Directora/a de Proyecto deberá guardar la información relativa a la ejecución del proyecto, en caso de ser requerida por la DTT durante el transcurso de este o al finalizar el mismo.

Por otra parte, **la DTT evaluará y comunicará el estado de avance de los informes correspondientes** en un plazo no superior a dos semanas desde la fecha de entrega de cada uno de estos.

Por último, las consultas respecto a la ejecución técnica deberán ser dirigidas al correo transferencia@utem.cl, con copia a los correos de los profesionales que la propia DTT establezca para estos efectos.

6.4 Control financiero

El presupuesto adjudicado será gestionado según los procesos internos de la Universidad, definidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF).

El/la Director/a de Proyecto será el/la responsable de solicitar a la DTT la ejecución de los recursos adjudicados, a través de la plataforma de gestión o las vías dispuestas para estos efectos, las cuales serán comunicadas oportunamente.

El proceso de ejecución presupuestaria considerará todas las directrices actuales y futuras que especifique la VRAF.

Las consultas relacionadas a ejecución presupuestaria deberán ser dirigidas al correo transferencia@utem.cl, con copia a los correos de los profesionales que la propia DTT establezca para estos efectos.

6.5 Solicitudes de prórrogas de los proyectos

En caso de que, por razones fundadas, el proyecto no pueda dar término en la fecha establecida, el/la directora/a del Proyecto podrá solicitar una prórroga enviando una carta dirigida a la Directora de Transferencia Tecnológica, a la cual se deben adjuntar la evidencia de los resultados parciales que se hayan obtenidos a la fecha, al correo cparodi@utem.cl con copia a transferencia@utem.cl. Cada Director/a de Proyecto podrá solicitar una prórroga de 3 meses, la que se deberá solicitar con al menos dos (2) meses de anticipación al término del proyecto.



En el caso de aquellas Directoras de Proyecto que requieran hacer uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un/a hijo/a menor de un año, deberán designar como Director/a Subrogante al Subdirector/a del Proyecto, y en caso de que no pueda asumir la subrogación, será asumida por un profesional de la DTT. En estos casos, la designación de el/la subrogante deberá realizarse con la anticipación que la situación requiera, documentando los antecedentes que lo justifiquen a la Directora de Transferencia Tecnológica al correo cparodi@utem.cl, con copia a transferencia@utem.cl.

Lo anterior también aplica a aquellos padres que deban hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo/a menor de un año o hagan acompañamiento o cuidado personal de un/a hijo/a, afectado/a por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063.

6.6 Término de proyectos

Terminado el proyecto, el/la Director/a de Proyecto será el responsable de cargar en la plataforma Sistema Gestión de Proyectos el Informe final del proyecto con las evidencias que correspondan, a más tardar 10 días hábiles de la fecha de término oficial del proyecto.

La DTT realizará una evaluación del informe final del proyecto y **declarará el proyecto como "cerrado" si ha cumplido con los hitos técnicos establecidos**. De lo contrario, el proyecto quedará

cerrado con compromisos pendientes, no pudiendo presentarse el/la directora/a de Proyecto y su equipo en otras convocatorias de la VRIP mientras no se subsane esta situación. Asimismo, el proyecto se dará por finalizado oficialmente al momento de firmar el acta de cierre del proyecto.

6.7 Término anticipado de Proyectos

Serán causales de término anticipado las siguientes:

- Que el/la Director/a de Proyecto se ausente de la institución por un periodo mayor a tres (3) meses sin la justificación correspondiente.
- Que el/la Director/a de Proyecto no realice solicitudes de gestión de recursos durante un periodo de tres (3) meses desde el inicio del proyecto, sin la justificación correspondiente.

En caso de tener que efectuar el término anticipado, la DTT podrá aplicar las sanciones indicadas en la siguiente sección, donde la acción a seguir dependerá del nivel de incumplimiento según la evidencia recopilada.



9. Sanciones

Inhabilitar a el/la Director/a de Proyecto a contar con el apoyo institucional para presentar nuevas propuestas a fondos internos de la VRIP. De manera complementaria, **esta inhabilitación incluye el apoyo para la asistencia a congresos u otras actividades afines al quehacer académico.**

Suspender la ejecución del proyecto y la disponibilidad de recursos que se encuentren comprometidos y sin ejecutar, si existen razones fundadas para ello, para lo cual podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que se estimen necesarios, los que se pondrán a disposición de la VRIP. Se excluyen aquellos recursos que hayan sido adquiridos y que pasaron a formar parte del patrimonio institucional, caso en que la DTT podrá disponer el destino de estos.

10. Responsabilidades

Los participantes que se adscriben a las presentes bases, se comprometen a garantizar la veracidad de la información proporcionada y a cumplir con las responsabilidades establecidas.

Lista de Anexos


- Anexo A: Lista de requisitos para validación de TRL.

- Anexo B: Carta de verificación de TRL.
- Anexo C: Carta de apoyo Jefatura Directa.
- Anexo D: Carta de apoyo de Jefe/a de Carrera/Director/a de Programa de Postgrado.
- Anexo E: Declaración Jurada Simple sobre No Existencia de Sanción Legal
- Anexo F: Declaración Jurada Simple de Duplicidad de Proyecto.
- Anexo G: Formulario de postulación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis', located in the lower-left quadrant of the page.

ANEXO A: REQUISITOS PARA VALIDACIÓN DE TRL

Nivel	Requisitos	¿Cumple?
TRL 1	Identificación del problema	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Argumentación de que la idea se puede convertir en solución	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Evidencia de búsqueda del estado del arte avanzada	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
TRL 2	Planteamiento de solución al problema	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Diseño experimental para validar la solución	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Memoria de cálculos	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Análisis estadístico básico	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
TRL 3	Prueba mínima de funcionamiento en entorno controlado	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Prueba de concepto de componentes de la invención	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Análisis estadístico	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
TRL 4	Validación de cada componente por separado, a nivel de laboratorio	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Planos estructurales o similares	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Análisis de mercado	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Análisis estadístico avanzado	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Presentación de un Producto Mínimo Viable (MVP)	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
TRL 5	Validación de todos los componentes juntos, a nivel de laboratorio	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Fabricación del prototipo asociado al desarrollo tecnológico	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
TRL 6	Acreditación de que todos los componentes, por separado, funcionan en un entorno relevante	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	El prototipo es implementable en un entorno relevante	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Demostración de que se puede sistematizar e integrar las partes y piezas en un entorno relevante	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
TRL 7	Validación técnica y de implementación del conjunto de partes y piezas en entorno relevante	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
	Evaluación de brecha entre especificaciones técnicas y resultados obtenidos	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO



Nivel	Requisitos	¿Cumple?
	Propuesta para desarrollo de mejoras	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
TRL 8	Certificaciones de normas en jurisdicciones donde operará	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO
TRL 9	Evidencia fotográfica y técnica de que el producto está listo para ser implementado y comercializado	<input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO

Cada desarrollo tecnológico comenzará en un nivel de TRL 0 e irá avanzando secuencialmente, donde deberá cumplir con todos los requisitos del nivel para acreditar el TRL correspondiente. En caso de cumplir sólo parcialmente los requisitos de un nivel de TRL, el TRL asignado será el nivel inmediatamente inferior.

ANEXO B: CARTA DE VERIFICACIÓN DE TRL

Concurso interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e innovación UTEM 2025: Ejes Temáticos

Por la presente, con fecha ___ de _____ de 2025, en mi calidad de Gestor de Propiedad Intelectual de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana, declaro que el desarrollo tecnológico del proyecto "**Nombre de Proyecto**", presentado por "**Nombre de investigador**", tiene un nivel de madurez tecnológica clasificado en **TRL X**.

Indico además que, la presente clasificación ha sido realizada en base al análisis, por parte de la OTL UTEM, de la información entregada por el Director/a de Proyecto y en conformidad a los entregables exigidos en el Anexo A: REQUISITOS PARA VALIDACIÓN DE TRL del Concurso interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2025: Ejes temáticos.

Nombre Gestor de Propiedad intelectual
Gestor de PI OTL UTEM
Universidad Tecnológica Metropolitana

ANEXO C: CARTA DE APOYO DE JEFATURA DIRECTA

Concurso interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación UTEM 2025: Ejes Temáticos

Por medio de la presente, el/la firmante informa su aprobación y apoyo a la postulación del proyecto de investigación individualizado a continuación, dando con esto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución Exenta N° 2629 de 2019, que aprueba el “Instructivo de Aprobación de Proyectos, Programas, Acuerdos Preliminares y Cartas Compromiso a suscribir por la Universidad Tecnológica Metropolitana, que involucren financiamiento interno y externo y sus actividades y mecanismos de operación”:

Título del proyecto	
Nombre del concurso	
Agencia, o entidad afín, que financia el concurso	
Nombre de el/la Investigador/a Responsable, o calidad afín, del proyecto	
Dedicación horaria semanal de el/la Investigador/a Responsable, o calidad afín, al proyecto (*)	
(*) Se recomienda establecer un máximo de dedicación horaria semanal acorde a lo indicado en las presentes bases	

Por otra parte, el/la firmante declara:

- Conocer las bases del instrumento al cual se postulará el proyecto previamente descrito.
- Respaldar la dedicación horaria semanal comprometida en el proyecto por parte de el/la Investigador/a Responsable, o calidad afín, para la correcta ejecución del proyecto.
- Poner a disposición el espacio físico y/o el equipamiento de la unidad que dirijo, *ad-hoc* al proyecto, velando además por su adecuada operatividad durante todo el periodo de ejecución del proyecto, para el logro exitoso de los resultados y compromisos de productividad.
- Que el proyecto se alinea con el Plan de Desarrollo Institucional y los planes de desarrollo y/o de mejora de la unidad que yo represento.
- Indicar horario de dedicación y señalar que tributa a la vinculación territorial.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Nombre de el/la Jefe/a Directo/a	
Nombre del Departamento	
Nombre de la Facultad	
Firma de el/la Jefe/a Directo/a	
Fecha	

ANEXO D: CARTA DE APOYO DE JEFE/A DE CARRERA / DIRECTOR/A DE PROGRAMA DE POSTGRADO

**Concurso interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación UTEM 2025:
Ejes Temáticos**

Por medio de la presente, el/la firmante informa su aprobación y apoyo a la postulación del proyecto de investigación individualizado a continuación:

Título del proyecto	
Nombre del concurso	
Nombre de el/la Estudiante que participa del proyecto	
Carrera o Programa de Postgrado al cual pertenece el Estudiante	
Nombre del Director/a del Proyecto	
Departamento, Facultad o Instituto	
Dedicación semanal de el/la Estudiante	

Por otra parte, el/la firmante declara:

- Conocer las bases del instrumento al cual se postulará el proyecto previamente descrito.
- Respalda la dedicación horaria semanal comprometida en el proyecto por parte de el/la Estudiante para la correcta ejecución del proyecto.
- Que el proyecto se alinea con la Carrera o Programa de Postgrado al cual está adscrito/a el Estudiante.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Nombre de el/la Jefe/a de Carrera o Director/a de Programa de Postgrado	
Nombre de la Carrera o Programa de Postgrado	
Nombre de la Facultad o Instituto	
Firma de el/la Jefe/a de Carrera o Director/a de Programa de Postgrado	

Fecha

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis', located in the upper left corner of the page.

ANEXO E: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE NO EXISTENCIA DE SANCIÓN LEGAL

**Concurso interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e innovación UTEM 2025:
Ejes Temáticos**

Santiago, __ de _____ de 2025

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, **nombre del/la postulante, Rol** en el proyecto "**Título del proyecto**", presentado al Concurso interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e innovación UTEM 2025: Ejes Temáticos, declaro que mi persona NO registra antecedentes ni sanciones relacionadas con:

- 1) Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos.
- 2) Antecedentes de Violencia Intrafamiliar o Discriminación.
- 3) Sanciones relacionadas con leyes de acoso y violencia de género en la educación superior.



Nombre, RUT y firma
Rol en el proyecto

ANEXO F: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DUPLICIDAD DE PROYECTO


Concurso interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e innovación UTEM 2025: Ejes Temáticos

Santiago, __ de _____ de 2025

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, **nombre del/la postulante**, Director/a del proyecto "**Título del proyecto**", presentado al Concurso interno de Fomento a la Transferencia Tecnológica e innovación UTEM 2025: Ejes Temáticos, declaro que mi persona NO registra antecedentes en los siguientes puntos:

- 1) Proyectos patrocinados por la Dirección de Transferencia Tecnológica, en calidad de incumplimiento.
- 2) Proyectos con duplicidad de financiamiento, es decir, que el mismo proyecto sea presentado a dos o más fuentes de financiamiento interno UTEM.



Nombre, RUT y firma
Director/a de proyecto

ANEXO G: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

INSTRUCCIONES:

Complete los ítems solicitados en el presente formulario, respetando el formato y el espacio o límite disponible.

Sea claro y conciso en cada punto.

1. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

1.1 Identificación

Título del proyecto		
Detalle del monto solicitado	Equipamiento	\$
	Materiales	\$
	Programas o licencias	\$
	TOTAL (\$)	\$
Duración, en meses (máximo 12 meses)		
Línea de investigación según área prioritaria	<input type="checkbox"/> 1. Minería <input type="checkbox"/> 2. Materiales <input type="checkbox"/> 3. Alimentos <input type="checkbox"/> 4. Desarrollo Sostenible <input type="checkbox"/> 5. Bienestar y Calidad de Vida	

1.2 Resumen

Describe los principales puntos de la propuesta, tales como objetivos, metodología a emplear y resultados esperados.

La extensión máxima de la sección debe ser de 1 página. Se recomienda utilizar letra Calibri/Arial 10 e interlineado 1,0.

--

1.3 Identificación del Equipo de Trabajo

DATOS DEL DIRECTOR/A DE PROYECTO	
Nombre completo	
Relación contractual con UTEM	
Departamento o Instituto UTEM	
RUN	
Teléfono/s de contacto	

E-mail institucional	
----------------------	--

DATOS DEL SUBDIRECTOR/A DE PROYECTO	
Nombre completo	
Relación contractual con UTEM	
Departamento o Instituto UTEM	
RUN	
Teléfono/s de contacto	
E-mail institucional	

DATOS DEL INTEGRANTE N°1	
Nombre completo	
Relación contractual con UTEM o con su institución de origen	
Dependencia UTEM o de su institución de origen	
RUN	
Teléfono/s de contacto	
E-mail UTEM o de su institución de origen	

NOTA: Agregar nuevo cuadro por cada nuevo colaborador.

1.4 Firma de los responsables del proyecto

FIRMA DIRECTOR/A DE PROYECTO	
FIRMA SUBDIRECTOR/A DE PROYECTO	

2. FUNDAMENTOS CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE LA PROPUESTA

2.1 Fundamentación y estado del arte que sustentan la propuesta

Considerar la atingencia de la discusión bibliográfica para el estudio propuesto. **Asegúrese de destacar el potencial impacto y novedad científica o tecnológica de la propuesta.** Al término de esta sección, por favor incluya las referencias bibliográficas.

La extensión máxima de la sección debe ser de 3 páginas. Se sugiere utilizar letra Calibri/Arial 10 e interlineado 1,0.

--

2.2 Objetivos

Objetivo General		
Objetivos Específicos	OE1:	
	OE2:	
	OE3:	

NOTA: Incorporar o remover celdas según necesidad

3. METODOLOGÍA

En esta sección describa las metodologías, técnicas y/o análisis estadísticos que se utilizarán para responder a los objetivos del trabajo. **Considerar la pertinencia y validez de la metodología propuesta, así como la coherencia entre objetivos y resultados esperados.** Al término de esta sección, por favor incluya las referencias bibliográficas, si aplica.

La extensión máxima de la sección debe ser de 3 páginas. Se sugiere utilizar letra Calibri/Arial 10 e interlineado 1,0.

--

4. PLAN DE TRABAJO

Describa las actividades del proyecto asociadas a los objetivos declarados, así como también las **que tributen al cumplimiento de compromisos y obligaciones** asociados a la adjudicación de la propuesta, según bases del concurso. **Demostrar la participación de todo el equipo de trabajo.**

Objetivo Específico N° 1:				
Actividad	Resultado(s)	Responsable/s	Inicio (N° de mes)	Término (N° de mes)

NOTA 1: Incorporar o remover celdas según necesidad

NOTA 2: Replicar el cuadro por cada objetivo planteado

5. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO Y SOCIAL

En esta sección describa la identificación del producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, **incluyendo una descripción del mercado, sus ventajas competitivas, y una estimación de las etapas a seguir para alcanzar el mercado objetivo.** Al término de esta sección, por favor incluya las referencias bibliográficas, si aplica.

La extensión máxima de la sección debe ser de 3 páginas. Se sugiere utilizar letra Calibri/Arial 10 e interlineado 1,0.

6. DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

6.1 Recursos Solicitados

Complete la siguiente tabla para detallar y justificar los recursos solicitados. **Considere lo que establecen las bases del presente concurso, según la línea que usted postula para cada ítem financiable.**

Ítem	Monto (\$)	Justificación

NOTA 1: Incorporar o remover celdas según necesidad.

NOTA 2: Especificar cada gasto por separado, independientemente si va a utilizar el mismo ítem presupuestario.

6.2 Recursos Disponibles

Incluya en esta sección todos los recursos y medios con los que ya se dispone para el adecuado desarrollo del proyecto.

La extensión máxima de la sección debe ser de 1 página. Se sugiere utilizar letra Calibri/Arial 10 e interlineado 1,0.

7. CONFLICTO DE INTERÉS

En caso de considerar algún potencial conflicto de interés que reste imparcialidad en el proceso de evaluación externa, declararlo a continuación, con un tope de dos (2) personas. En caso de que no aplique lo anterior, deje este apartado sin completar.

CASO 1	
Nombre completo	
Institución de origen (sólo si aplica)	
Motivo para declarar conflicto de interés (máximo 200 caracteres, con espacios)	
CASO 2	
Nombre completo	
Institución de origen (sólo si aplica)	
Motivo para declarar conflicto de interés (máximo 200 caracteres, con espacios)	

8. CURRICULUM VITAE RESUMIDO EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

a) Director/a de Proyecto


Nombre Completo:	
RUN:	

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Título profesional y grados académicos	Universidad	País	Año de obtención

PUBLICACIONES PERIODO 2018-2024				
Año	Nombre de la publicación	Revista	Calidad (autor / coautor)	Identificador (DOI)

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i Y/O CREACIÓN ADJUDICADOS CON <u>FONDOS EXTERNOS</u> PARA EL PERIODO 2018-2024				
Título del proyecto	Fuente de financiamiento (ANID, FIA, FIC, otros)	Código del proyecto	Rol en el proyecto	Año de inicio – Año de término

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i Y/O CREACIÓN ADJUDICADOS CON <u>FONDOS INTERNOS</u> PARA EL PERIODO 2018-2024			
Título del proyecto	Código del proyecto	Rol en el proyecto	Año de inicio – Año de término



PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS I+D, CONTRATOS TECNOLÓGICOS O CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PERIODO 2018-2024				
Título del proyecto	Empresa o contraparte	Código (sólo si aplica)	Rol en el proyecto	Año de inicio – Año de término

SOLICITUDES DE PATENTES Y PATENTES OTORGADAS PARA EL PERIODO 2018-2024 (propias o como parte del equipo de inventores)			
Nombre	Código de solicitud o concesión	Participación (%)	Año de solicitud o concesión

b) Subdirector/a de Proyecto

Nombre Completo:	
RUN:	

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional y grados académicos	Universidad	País	Año de obtención

PUBLICACIONES PERIODO 2018-2024				
Año	Nombre de la publicación	Revista	Calidad (autor / coautor)	Identificador (DOI)

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i Y/O CREACIÓN ADJUDICADOS CON <u>FONDOS EXTERNOS</u> PARA EL PERIODO 2018-2024				
Título del proyecto	Fuente de financiamiento (ANID, FIA, FIC, otros)	Código del proyecto	Rol en el proyecto	Año de inicio – Año de término

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i Y/O CREACIÓN ADJUDICADOS CON <u>FONDOS INTERNOS</u> PARA EL PERIODO 2018-2024				
Título del proyecto	Código del proyecto	Rol en el proyecto	Año de inicio – Año de término	

PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS I+D, CONTRATOS TECNOLÓGICOS O CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PERIODO 2018-2024				
Título del proyecto	Empresa o contraparte	Código (sólo si aplica)	Rol en el proyecto	Año de inicio – Año de término

SOLICITUDES DE PATENTES Y PATENTES OTORGADAS PARA EL PERIODO 2018-2024 (propias o como parte del equipo de inventores)

Nombre	Código de solicitud o concesión	Participación (%)	Año de solicitud o concesión

c) Integrante N°1

Nombre Completo:	
RUN:	

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Título profesional y grados académicos	Universidad	País	Año de obtención

PUBLICACIONES PERIODO 2018-2024				
Año	Nombre de la publicación	Revista	Calidad (autor / coautor)	Identificador (DOI)

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i Y/O CREACIÓN ADJUDICADOS CON <u>FONDOS EXTERNOS</u> PARA EL PERIODO 2018-2024				
Título del proyecto	Fuente de financiamiento (ANID, FIA, FIC, otros)	Código del proyecto	Rol en el proyecto	Año de inicio – Año de término

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE I+D+i Y/O CREACIÓN ADJUDICADOS CON <u>FONDOS INTERNOS</u> PARA EL PERIODO 2018-2024			
Título del proyecto	Código del proyecto	Rol en el proyecto	Año de inicio – Año de término

--	--	--	--

PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS I+D, CONTRATOS TECNOLÓGICOS O CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PERIODO 2018-2024				
Título del proyecto	Empresa o contraparte	Código (sólo si aplica)	Rol en el proyecto	Año de inicio – Año de término

SOLICITUDES DE PATENTES Y PATENTES OTORGADAS PARA EL PERIODO 2018-2024 (propias o como parte del equipo de inventores)			
Nombre	Código de solicitud o concesión	Participación (%)	Año de solicitud o concesión

NOTA: Replicar el cuadro por cada nuevo integrante

8.1 Otros Antecedentes Relevantes del Equipo de Investigación

Describa resultados en materia de transferencia tecnológica, divulgación científica, formación de capital humano, u otro antecedente/actividad relevante realizada **para el periodo 2018-2024** por el equipo de trabajo o por alguno/a de sus integrantes, y que se vinculen con la propuesta.

La extensión máxima de la sección debe ser de 1/2 página. Se sugiere utilizar letra Calibri/Arial 10 e interlineado 1,0.

Regístrese y comuníquese.

Mario Ernesto Torres Alcayaga
 Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
 Fecha: 2025.05.05 22:21:48 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
 Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
 Fecha: 2025.05.05 12:40:10 -04'00'

Distribución:
 Rectoría
 Secretaría General
 Controlaría Interna (con antecedentes)
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
 Dirección de Transferencia Tecnológica



Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Dirección de Innovación y Emprendimiento
Dirección Jurídica
Archivo Institucional

PCT
PCT/DGT

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.



PRESUPUESTO POR CENTRO AÑO 2025

Fecha Emisión : 25-04-2025

Pag.1 de 1

PLAN PRESUPUESTARIO

PERIODO PRESUPUESTARIO 2025

VERSIÓN 1

ESTADO PLAN VIGENTE

CENTRO DE RESPONSABILIDAD 1060200 C. OPERACIONAL DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓG

RESPONSABLE CLAUDIA FERNANDA GARCIA REQUENA

CONCEPTOS DE GASTO

Concepto Presupuestario	Ppto. Base	Ppto. Vigente	Compromiso	Devengo	Pagado	Disponible
12131 NO ACADEMICOS	139.924.044	139.924.044	0	0	0	139.924.044
12131.01 GASTOS NO ACADEMICOS PROFESIONALES	83.716.920	83.716.920	0	0	0	83.716.920
12131.06 DIRECTORES Y JEFES UNIDADES ADMIN.	56.207.124	56.207.124	0	0	0	56.207.124
12252 ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	10.000.000	10.000.000	0	0	0	10.000.000
12252.01 ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	10.000.000	10.000.000	0	0	0	10.000.000
12261 MATERIALES DE OFICINA	300.000	300.000	0	0	0	300.000
12261.02 MATERIALES Y UTILES DIVERSOS DE OFICIN.	300.000	300.000	0	0	0	300.000
12262 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.000.000	9.941.000	0	0	0	9.941.000
12262.02 MANTERIALES Y ÚTILES DIVERSOS	10.000.000	9.941.000	0	0	0	9.941.000
12264 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	259.000	259.000	259.000	59.000	0
12264.01 COMBUSTIBLES	0	259.000	259.000	259.000	59.000	0
12269 SERVICIOS	5.608.000	5.408.000	2.524.690	824.690	22.690	2.883.310
12269.10 GASTOS MENORES	1.608.000	1.608.000	602.000	402.000	0	1.006.000
12269.11 PASAJE Y FLETES	4.000.000	3.800.000	1.922.690	422.690	22.690	1.877.310
12411 EQUIPOS E INSTRUMENTOS TECNICOS	16.000.000	16.000.000	0	0	0	16.000.000
12411.02 EQUIPOS E INST. TECNICOS: EQUIPOS D	16.000.000	16.000.000	0	0	0	16.000.000
Totales	181.832.044	181.832.044	2.783.690	1.083.690	81.690	179.048.354

Se autoriza:

12252.01 - ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS disponible \$10.000.000.-

12411.02 - EQUIPOS E INST. TÉCNICOS: EQUIPOS DE LAB disponible \$16.000.000.-

12262.02 - MATERIALES Y ÚTILES DIVERSOS. disponible \$9.000.000.-

Para concurso interno "Fomento a la transferencia tecnológica e innovación UTEM 2025: Ejes Temáticos"

Fwd: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestaria

1 mensaje

Juan Andrés Pino Fuentes <juan.pino@utem.cl>
Para: Dorys Cespedes Fierro <dcespedes@utem.cl>

25 de abril de 2025, 9:47

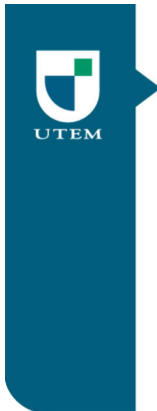
Estimada Dorys,

Junto con saludar, te reenvío la solicitud hecha a Pamela.

Agradeciendo de antemano,

Quedo atento a tus indicaciones.

Saludos.



Juan Pino Fuentes

COORDINADOR Y PROJECT MANAGER DTT-OTL
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
(+56 2) 2787 7588
Padre Felipe Gómez de Vidaurre 1488
Universidad Tecnológica Metropolitana
www.utem.cl



Nota: Estimado(a), mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. Por favor, no te sientas obligado(a) a responder a este correo electrónico fuera de tu horario laboral.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Juan Andrés Pino Fuentes** <juan.pino@utem.cl>

Fecha: El mar, 22 abr. 2025 a la(s) 18:05

Asunto: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestaria

Para: Pamela Carolina Reyes Baeza <pamela.reyes@utem.cl>

Cc: Carmen Gonzalez Henriquez <carmen.gonzalez@utem.cl>, Carolina Parodi Davila <cparodi@utem.cl>

Estimada Pamela,

Junto con saludar y esperando te encuentres bien, me permito solicitar el certificado de disponibilidad presupuestaria o la refrendación correspondiente al siguiente centro de costos:

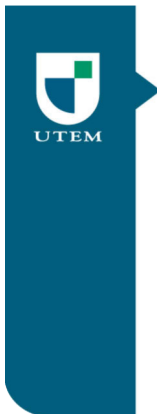
- \$35.000.000.- desde el CC 01060200-999 C. OPERACIONAL DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, cuyo desglose es \$10.000.000.- en el ítem 12252.01 - ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS; \$16.000.000.- en el ítem EQUIPOS E INST. TÉCNICOS: EQUIPOS DE LAB; y \$9.000.000.- en el ítem 12262.02 - MATERIALES Y ÚTILES DIVERSOS.

Lo anterior para solicitar a Dirección Jurídica la aprobación de las bases del concurso interno "Fomento a la transferencia tecnológica e innovación UTEM 2025: Ejes Temáticos" (archivo adjunto).

Quedo atento a tus comentarios e indicaciones.

Saludos.

--



Juan Pino Fuentes

COORDINADOR Y PROJECT MANAGER DTT-OTL
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
(+56 2) 2787 7588
Padre Felipe Gómez de Vidaurre 1488
Universidad Tecnológica Metropolitana
www.utm.cl



Draft Concurso interno de Fomento a la TTi 2025.docx
3970K